



## **ESTRUCTURA DE LA CIRCULAR**

Estimados mutualistas, como todos los años por estas fechas os enviamos una circular referente a la renovación de la póliza de RC Profesional de Musaat. La estructura de esta circular es la siguiente:

- 1.- **Introducción**: aquí encontraréis destacados escuetamente los cambios más importantes que entrarán en vigor en 2018 y algunos datos puntuales de carácter general.
- 2.- **Información general**: en este apartado podréis ver los movimientos que podéis solicitar para el año 2018 y la forma correcta de solicitarlos. En algún apartado se os informará también de las consecuencias del movimiento que podéis solicitar.
- 3.- **Renovación RC Profesional Musaat 2018**: es en este apartado donde se desglosa con mayor amplitud las características de la póliza de RC Profesional para mutualistas activos e inactivos y las fechas en las que vencen los plazos para solicitar movimientos de las pólizas (bajas, cambios de garantía y financiación).

Para cualquier información o resolución de dudas que os surjan podéis llamar a los teléfonos 924 254 811 o 924 254 912, extensión 5 para ambos números, al móvil 635 427 194 o dirigir la consulta a los correos [seguros@coatieba.es](mailto:seguros@coatieba.es) y [opcion-c@coatieba.es](mailto:opcion-c@coatieba.es)

## **1.- INTRODUCCION**

En estos días estáis recibiendo los suplementos de renovación de la póliza de RC Profesional para 2018. También habéis recibido las principales novedades que tiene la póliza para el año 2018 y que os destaco aquí, a modo de recordatorio:

### **SE CONSOLIDAN LAS MEJORAS DE AÑOS ANTERIORES**

- **1) SE MANTIENE LA SUPRESION DE LA PRIMA COMPLEMENTARIA EN TODAS LAS INTERVENCIONES, SIN QUE SE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES DE LA POLIZA.**
- **2) PARA EL CALCULO DE LA PRIMA ANUAL SOLO SE TENDRA EN CUENTA EL NUMERO DE SINIESTROS DECLARADOS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.**
- **3) LA MUTUA ASUMIRA LOS GASTOS JUDICIALES (ABOGADO, PROCURADOR, PERITO, ETC). POR TANTO, TODO EL CAPITAL CONTRATADO SE APLICARA AL PAGO DE LAS INDEMNIZACIONES.**
- **4) AQUELLOS DE VOSOTROS QUE TENGAIS CONSTITUIDA UNA SOCIEDAD UNIPERSONAL PARA EL DESARROLLO DE VUESTRA ACTIVIDAD SOLO NECESITAREIS LA POLIZA DE RC PROFESIONAL.**
- **5) SE MANTIENE EL INCREMENTO DE LOS CAPITALES DE LAS GARANTÍAS UN 25% DE FORMA GRATUITA PARA EL MUTUALISTA.**
- **6) SE MANTIENE LA COBERTURA DE DAÑOS PATRIMONIALES PRIMARIOS (art.1 C. E.)**
- **7) SE MANTIENE EL AUMENTO A 6.000€ EL LIMITE POR ABOGADO EXTERNO.**



**OPCION-C APAREJADORES, SL**  
**CIRCULAR Nº 8/17, DE 15 DE NOVIEMBRE**

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002·BADAJOZ – E-mail: opcion-c@coaata.es – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

- 8) SE MANTIENE EL DESCUENTO POR CONTRATAR SEGUROS DE HOGAR.
- 9) MUSAAT SEGUIRA DANDO COBERTURA A LA DEFENSA JURIDICA EN DELITOS DOLOSOS Y EN INFRACCIONES DE NORMAS URBANISTICAS O INOBSERVANCIA DE SERVIDUMBRES Y LINDES, CUANDO NO SE APRECIE POR EL JUEZ LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO.
- 10) SE PODRAN UNIFICAR LAS POLIZAS DE RC PROFESIONAL Y RC INFORMES (PERITACIONES, TASACIONES, ETC) EN UNA SOLA POLIZA.
- 11) SE APLICARA EL DESCUENTO POR BAJA ACTIVIDAD INCLUSO SI SE HAN DECLARADO HASTA DOS SINIESTROS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS.
- 12) SE APLICARA UN 15% DE DESCUENTO SI SE ESTA EN POSESION DEL CERTIFICADO EMITIDO POR LA ACP (AGENCIA DE CERTIFICACION PROFESIONAL)
- 13) SE REDUCE UN 10% LA TARIFA DE LA POLIZA DE RC INFORMES Y SE APLICARA UN 25% DE DESCUENTO EN ESTA POLIZA SI SE NECESITA MANTENER LAS DOS POLIZAS (RC PROFESIONAL Y RC INFORMES)
- 14) LA FINANCIACION DE LA PRIMA DE LA POLIZA SE HARA CON BANKINTER CONSUMER FINANCE.
- 15) SE MANTIENE LA POLIZA POR OBRA PARA ASEGURAR OBRAS POR LA GARANTIA DECENAL

**ADEMAS SE INCREMENTAN LAS MEJORAS:**

- 1) LA GARANTÍA DE LA PÓLIZA DE INACTIVOS AUMENTA HASTA 100.000€
- 2) SE CREA LA PÓLIZA DE CESE DE ACTIVIDAD PARA TODOS AQUELLOS QUE CESEN DEFINITIVAMENTE SU ACTIVIDAD COMO APAREJADOR, ARQUITECTO TECNICO O INGENIERO DE EDIFICACION
- 3) SE CREAN DOS NUEVOS TRAMOS DE SUMA ASEGURADA: 2.000.000€ Y 3.000.000€, AMBAS POR SINIESTRO Y ANUALIDAD DEL SEGURO.
- 4) SE DARA COBERTURA PARA LAS ACTUACIONES QUE SE REALICEN COMO TECNICOS DE CABECERA (POR EJEMPLO PARA UNA COMUNIDAD DE VIVIENDAS).
- 5) SE DARA COBERTURA PARA LOS MUTUALISTAS QUE ACTUEN COMO TECNICOS DE PREVENCION DE RIESGOS EN LABORALES DE EDIFICACION.
- 6) DE MANERA GRATUITA SE DARA COBERTURA PARA LAS SOCIEDADES PROFESIONALES DE A/AT/IE (NO UNIPERSONALES) DONDE TODOS LOS SOCIOS TENGAN SUSCRITA LA POLIZA DE RC PROFESIONAL CON MUSAAT. LA SUMA ASEGURADA SERA IGUAL A LA MEDIA DE LA SUMA ASEGURADA SUSCRITA POR TODOS LOS SOCIOS.



Con respecto al tema de los  **siniestros**  y la siniestralidad hay que comentar que éstos han representado para la mutua un  **113,48%**  con respecto a los ingresos por primas, en la última anualidad. Esta cantidad va disminuyendo en los últimos años, aunque sigue superando a los ingresos por primas cobradas en el Ramo. A pesar de seguir la siniestralidad por encima de los ingresos  **no**  se ha modificado el criterio de siniestralidad con respecto al año en curso. De esta forma se siguen beneficiado aquellos mutualistas que no han declarado siniestros en los últimos 5 años. Conviene destacar que a pesar de la falta de actividad en el sector, el gasto en siniestros sigue estando por encima de lo recaudado en primas.

**OS RECUERDO QUE DEBEIS DEVOLVER FIRMADOS EL SUPLEMENTO DE RENOVACION (por las dos caras)**

Este año no se os ha enviado el librito con las condiciones generales para 2018 porque siguen en vigor las del año en curso, sin ninguna modificación.

## **2.- INFORMACIÓN GENERAL**

Ya está abierto el plazo para solicitar los distintos movimientos que se pueden efectuar para el próximo año 2018.  **Recordad que cada uno de estos movimientos lleva implícito una consecuencia y necesita cumplir unos requisitos.**  Estos movimientos son:

- a) Solicitar la  baja  de la póliza de RC Profesional que tenéis contratada con Musaat.  **La solicitud de la baja ha de hacerse mediante carta firmada, NO siendo válido ningún otro medio como el correo electrónico o la no devolución del suplemento de renovación firmado.**  La NO devolución del suplemento firmado no indica que el mutualista no quiera la póliza y, por tanto, Musaat no puede dar de baja a ningún mutualista por el hecho de no devolver firmado el suplemento de renovación.  La baja en dicha póliza supone la pérdida de cobertura en las reclamaciones nuevas que recibáis a partir de la fecha de baja.
- b) Solicitar el  cambio de cobertura  para la próxima anualidad. La solicitud de cambio de cobertura se realizará mediante el formulario correspondiente que deberéis descargaros de la Web de Musaat siguiendo el siguiente recorrido:  **productos - RC Aparejadores - RC Aparejadores AT/IE - descarga de formularios - parte de modificación de garantías.**  Si alguno quiere disminuir la cobertura deberá hacerlo ahora, puesto que las disminuciones de cobertura sólo pueden efectuarse ahora para la siguiente anualidad.  Esta disminución de cobertura significa que, a partir de esa fecha, todas las reclamaciones nuevas que se reciban tendrán la cobertura disminuida, independientemente de la cobertura que tuvieran en el momento de ser comunicadas las obras al seguro.  Por tanto, todos aquellos de vosotros que hayáis realizado obras que pueden derivar en reclamaciones altas no deberíais reducir la cobertura.  **Para solicitar el cambio de pagador de la póliza hay que cumplimentar este mismo “parte de modificación de garantías”.**
- c) Solicitar el  paso a la póliza de Inactivos.  Tienen derecho a esta póliza todos aquellos mutualistas que se hayan jubilado este año, se les haya diagnosticado este año una Invalidez que le incapacite para realizar su trabajo y los familiares de aquellos mutualistas fallecidos durante este año.  **La documentación a presentar es la siguiente: solicitud mediante carta firmada, declaración jurada de que no se va a realizar ninguna actividad de ninguna forma, fotocopias del DNI, baja en el IAE y declaración de Invalidez, en caso de que corresponda.**



- d) Solicitar la financiación de la Prima Fija a través de Bankinter Consumer Finance. La financiación se realizará sin intereses pero con un gasto de apertura del 3,80% de la prima del seguro. **Todos aquellos mutualistas interesados en esta opción, incluidos aquellos a los que ya se les concedió el año pasado, deberán solicitarla a través de la siguiente dirección de correo electrónico: [financiacion@musaat.es](mailto:financiacion@musaat.es)** . El fraccionamiento será en 11 o 12 meses como máximo.

### **3.- RENOVACION RC PROFESIONAL MUSAAT 2017**

Vamos a comentar algunas cosas que debéis saber. Las novedades con respecto al año anterior aparecerán escritas en negrita.

#### **GARANTIAS**

Para el año 2018 se mantiene el incremento en un 25%:

|          |          |                       |                       |
|----------|----------|-----------------------|-----------------------|
| 150.000€ | 312.500€ | 750.000€              | <b>3.000.000€/año</b> |
| 187.500€ | 375.000€ | 1.125.000€            |                       |
| 250.000€ | 562.500€ | <b>2.000.000€/año</b> |                       |

Como ya sabéis, la antigua garantía de “Ampliación de Daños Personales” ha desaparecido al haberse creado una póliza colectiva y gratuita en exclusiva para Daños Personales, que cubre hasta 3.000.000€ por asegurado y año, con un límite de 10.000.000€ por póliza y año. **Por tanto, todos los mutualistas que tengan una póliza de RC Profesional con Musaat, están inscritos como asegurados en la póliza colectiva para daños personales.**

Se mantiene la posibilidad de ampliar la garantía para Informes (Tasaciones/Peritaciones/etc.) o unificar las dos pólizas en una sola a un menor coste. Las garantías a contratar para esta ampliación son las siguientes:

150.000€ de garantía principal – **350.000€/450.000€/550.000€/800.000€** para informes  
187.500€ de garantía principal – **350.000€/450.000€/550.000€/800.000€** para informes  
250.000€ de garantía principal – **350.000€/450.000€/550.000€/800.000€** para informes  
312.500€ de garantía principal – **350.000€/450.000€/550.000€/800.000€** para informes  
375.000€ de garantía principal – **450.000€/550.000€/800.000€** para informes  
562.500€ de garantía principal – **800.000€** para informes  
750.000€ de garantía principal – **800.000€** para informes

**En la póliza de Informes (peritaciones, tasaciones, etc) hay dos novedades:**

- Se dará cobertura para reclamaciones derivadas de la infidelidad de empleados.
- Habrá cobertura para reclamaciones derivadas de la RC por Ley 15/1999 (LOPD).
- 

**Ambas con una cobertura de 31.000€ por siniestro y anualidad de seguro y sin coste adicional.**

#### **PRIMA ANUAL**

- Al desaparecer la Prima Complementaria para todas las intervenciones ya no distinguiremos entre PF y PC, sino que la única prima es la **Prima Anual**.



**OPCION-C APAREJADORES, SL**  
**CIRCULAR Nº 8/17, DE 15 DE NOVIEMBRE**

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002·BADAJOZ – E-mail: opcion-c@coaatba.es – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

- La prima anual se calculará en función de los siguientes criterios:
  - o Intervenciones realizadas en el último año.
  - o Intervenciones en el histórico personal.
  - o Número de partes declarados en los últimos 5 años.
  - o Suma asegurada.
  - o Año de la primera intervención.
  
- Descuentos:
  - o Se mantienen los descuentos a los noveles en función del año de incorporación a la mutua:
    - 2017, se aplica descuento del 65%
    - 2016, se aplica descuento del 50%
    - 2015, se aplica descuento del 40%
    - 2014, se aplica descuento del 30%
    - 2013, se aplica descuento del 20%
    - 2012 y anteriores, no se aplica descuento por este concepto.
  
  - o Se aplica descuento por baja actividad al cumplir los siguientes requisitos:
    - No haber visado/registrado/declarado ninguna intervención profesional en obra (proyecto/dirección, legalización, seguridad y salud y demoliciones) en el periodo de **01/07/2012 a 30/06/17**.
    - Haber declarado un máximo de 2 partes en el mismo periodo de tiempo.
    - Llevar 5 o más años de permanencia continuada en la mutua.
    - No disfrutar en 2017 de descuento de novel
  
  - o Se mantiene el descuento del 15% de la prima neta de Hogar al contratar este seguro entre el 1 de Noviembre de 2016 y el 30 de Septiembre de 2017

**TODOS LOS DESCUENTOS POSIBLES VIENEN YA APLICADOS EN LAS PRIMAS DE LOS SUPLEMENTOS QUE HABEIS RECIBIDO.**

- A efectos de siniestralidad, los años se contabilizan de 1 de Julio del año anterior a 30 de Junio del año en curso.

**PRIMA COMPLEMENTARIA**

La prima complementaria ha sufrido los siguientes cambios:

- **Como ya hemos comentado, se mantiene la supresión de la prima complementaria para todas las intervenciones.**
  
- **Todas las intervenciones que tengan la Prima Complementaria fraccionada con anterioridad al 01/01/2015 tienen que liquidar la Prima Complementaria restante de la forma en la que estén fraccionadas.**
  
- **Solo se efectuará la devolución de prima complementaria en renunciias de obras no iniciadas, siempre que se cumplan determinados requisitos: renuncia total, póliza en vigor y solicitud de devolución antes de 4 años desde el abono de la prima, y dentro del año en**



que se produce la renuncia efectiva. El importe a devolver llevará descontado un 5% en conceptos de gastos de gestión.

## **POLIZAS NO RENOVADAS**

**Para 2018 se renovarán todas las pólizas.**

### **POLIZA POR OBRA**

- A partir del 1 de Enero de 2017 se pueden contratar pólizas por obra.
- Cubrirá cualquier reclamación que tenga el técnico por daños en esa obra durante 10+2 años.
- Se contratará al principio de la obra aunque la fecha de efecto será la del CFO.
- Durante la duración de la obra la cobertura se la dará la póliza normal o se puede contratar una póliza por obra viva.
- Tipos de Intervención: 11 y 14; Tipos de Obra: 10, 20, 30, 40 y 70.
- La suma asegurada estará limitada a 3.000.000€ para todas las reclamaciones que tenga durante la vigencia de la póliza.
- Si existen varios técnicos en la obra, cada uno deberá hacer la suya.

### **POLIZA POR CESE DE ACTIVIDAD**

- Es un seguro a prima única.
- Va dirigido, sobre todo, a aquellos mutualistas que alcancen la edad de jubilación, que deban cesar su actividad y no prevean reanudarla en los próximos años, o para el cierre de actividad en aquellos profesionales que pasen a ser asalariados.
- Se garantiza la RC Profesional durante 10 años, con un periodo de cobertura “post” póliza de dos años adicionales.
- Cuenta con distintas modalidades de pago:
  - o En un solo pago
  - o En dos plazos
  - o En tres plazos
  - o Financiada a través de Bankinter Consumer Finance
- Si decide volver a ejercer y se asegura en la mutua se le devolverá el 95% de la prima no consumida.

### **POLIZA DE INACTIVOS**

La póliza de inactivos es una póliza gratuita que reúne a jubilados, inválidos y herederos de mutualistas fallecidos. Para poder acceder a ella se han de cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar alguna de estas situaciones a la mutua y solicitarlo antes del 15/12/17.
- Si el histórico de Primas Fijas y Complementarias pagadas, neto de impuestos y extornos, menos el histórico de siniestralidad es superior a 0.
- Haber estado asegurado, al menos, 10 años.

Las características de la póliza son las siguientes:

- La póliza gratuita tiene las coberturas de la póliza básica y una suma asegurada de 100.000€.



**OPCION-C APAREJADORES, SL**  
**CIRCULAR Nº 8/17, DE 15 DE NOVIEMBRE**

PLAZA DE ESPAÑA, 16. 06002·BADAJOZ – E-mail: opcion-c@coaatba.es – TLF.: 924254811 – FAX: 924247377

- Se renovará de forma gratuita anualmente hasta el momento en que se cumplan los 12 años del pago de la última prima complementaria.
- La renovación gratuita se interrumpirá en el momento que declare un siniestro que haga que el cálculo de sus primas menos sus indemnizaciones sea menor a 0.

Existe la posibilidad de aumentar la cobertura, o seguir asegurado después de los 12 años posteriores a su última Prima Complementaria, pagando una prima que llevará un descuento con respecto a la póliza de activos.

### **RECORDATORIO DE FECHAS**

- Bajas o cambios de garantía: **15/12/17 (15 de DICIEMBRE )**
- Póliza de Inactivos: **15/12/16 (15 de DICIEMBRE)**
- Financiación Prima Fija: **11/12/17 (11 de DICIEMBRE)**

Para cualquier información o resolución de dudas que os surjan podéis llamar a los teléfonos 924 254 811 o 924 254 912, extensión 5 para ambos números, al móvil 635 427 194 o dirigir la consulta a los correos [seguros@coatieba.es](mailto:seguros@coatieba.es) y [opcion-c@coatieba.es](mailto:opcion-c@coatieba.es)

Juan Ramón Santos García  
Director Técnico